

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Centro Penitenciario de Reinserción Social "Martín Mendoza"

Declaración de Compromisos Éticos

Centro Penitenciario de Reinserción Social "Martín Mendoza"

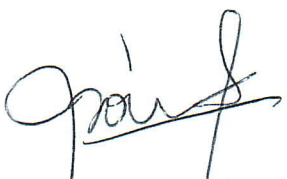
Quienes suscriben:

1. *Abg. Tomas Edgar Bolaños, Director*
2. *Lic. María Benicia Santa Cruz, Jefa de Talento Humano*
3. *Abg. José Agustín Monges Correa, Jefe de Judiciales*

Declaran lo siguiente:

1. Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética del Ministerio de Justicia aprobado por *Resolución N°438/2023 "Por la cual se ratifica la Resolución N° 186/2023 Por la cual se aprueba el Código de Ética Versión III del Ministerio de Justicia"*
2. Asumimos nuestro compromiso con el mismo, en la cual está orientado con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado por Resolución N° 466/2023.
3. Consideramos que se identifica con nuestra cultura institucional la cual está basada en prácticas éticas orientadas, asimismo con el compromiso de igualdad y la no discriminación.


LIC. María Benicia Santa Cruz
Jefa de Talento Humano


CÉSAR MARTÍNEZ
ENC. DE SEGURIDAD


Abg. Tomás Edgar Bolaños
Director
Centro Penitenciario de Reinserción Social
"Martín Mendoza" de Emboscada


Abg. José Agustín Monges Correa
Jefe Dpto. de Asistencia
y Tratamiento

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Centro Penitenciario de Reinserción Social "Martín Mendoza"

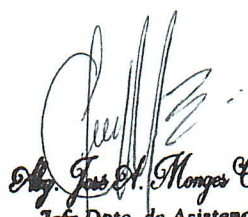
Por tanto, esta dependencia, manifiesta que regirán por estos principios, valores y comportamientos éticos, que detallan a continuación:

Valor: Compromiso – Responsabilidad – Idoneidad.

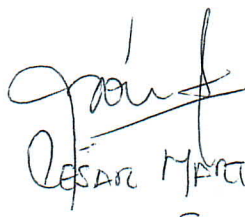
PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
1. Compromiso: Los Servidores públicos del Ministerio de Justicia van mas allá del simple deber que desempeñar en tiempo y forma y con responsabilidad.	Desacuerdo con relación al modo de desempeñar las actividades.	Asumir el compromiso de mejorar cada día en el cumplimiento de los compromisos asumidos para ofrecer un mejor servicio.
2. Responsabilidad: Los Servidores públicos del Ministerio de Justicia cumplen con los compromisos laborales adquiridos al momento de tomar posesión y poseen la capacidad de reconocer aceptar y responder por las acciones.	Los funcionarios acceden a cargos sin contar con la capacidad técnica para el mismo.	Tomamos el compromiso de tomar capacitaciones basadas al desempeño individual y grupal de los funcionarios.
3. Idoneidad: Para los servidores públicos del Ministerio de Justicia la idoneidad entendida como actitud técnica legal y moral es condición esencial para el acceso y ejercicio de las funciones.	Mal desempeño de sus funciones por falta de conocimiento y falta de eficiencia en las labores desempeñadas.	Nos comprometemos a tener una buena actitud y disposición para desarrollar de manera eficaz todas las tareas.

En la ciudad de: Emboscada, a los 24 días del mes de julio del 2024.

Firmantes:


Lic. María Santa Cruz
Jefa de Talento Humano


Abg. José H. Monges Correa
Jefe Dpto. de Asistencia y Tratamiento


CESAR MARTINEZ
ENC. DE SEGURIDAD


Abg. Tomás Edgar Bolaños
Director
Centro Penitenciario de Reinserción Social
"Martín Mendoza" de Emboscada